

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22986 BARCELONA.

Edicto

El Secretario Judicial, don Joaquim Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los procesos concursales números 201/09-H y 418/09-G en los autos que se han dictado con fecha 30.03.2009 y 7.05.2009, respectivamente, autos declarando en concurso a D.^a María del Carmen Nicolás Martos, con DNI 38.086.134-C, y don José María Soler Luque, con DNI 35.096.270-H, ambos con domicilio en calle Severo Ochoa, número 12, ático 1.^a, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), y en los que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitaran conjuntamente por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones. designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 3 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051266-1